



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., _____ 2025

Rad. No. 005-2015-01771-00

Toda vez que el abogado nombrado en auto del 14 de febrero del año en curso, (fl. 72), no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa al abogado CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES, identificado con C.C. No. 79.97.838 y T.P. No. 152.224 del C. S. de la J., a quién se le puede notificar en la AV AMERICAS N° 46-41, de esta ciudad y correo electrónico: notificacionesprometeo@accsa.co

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por Internet en ESTADO No. 83
Finado hoy 1 de mayo de 2025 a las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria